

Traçate de arreglar la postura de los oñeros comerti  
 bleu en cumplimiento de lo encaxado por la superioridad  
 practica y costumbre de este Ayuntamiento; Quien informo  
 mado por el Sr. Diego Guillen Jurado, uno de los actuales  
 Fieles Cxos, de lo q. ocurre en la jurisdiccion, resolvió lo siguiente

Que la libra de tomates se venda a tres cuartos.

Cada Pimiento un ochavo. Y cada Pepino quatro maravedis  
 La Calabaxa castienna a ochavo cada una; y tres por un quarto.

La libra de Bafocais a tres cuartos.

La de Herexas de muno a cinco cuartos; y la otra a quatro.

La de Guindas a tres cuartos.

La de Brebau a tres cuartos.

La de Mamanas de Sorca a dos cuartos.

Que la Ciudad Acorda y ordena por su propia autoridad con los de Navarra  
 en su venalgado, a la otra especie comestible hasta  
 nueva providencia.

Sobre exzesos de  
 Reverendores; he  
 publico rando p.  
 q. queden los conserjes

Traçate de lo exzesivo numero de Personas de todo estado  
 ocupadas en el exercicio de Reverendores; Los perjuizios q.  
 causan al Comun; La dificultad de averiguarlos por mas q.  
 zelando los Cav. Fieles Cxos, y la precision de cada uno quanto  
 medios correspondan para el remedio de estos daños; Y en em  
 bargo de lo ultimamente resuelto por este Ayuntamiento  
 en el de dos del corriente; de acordar fixar una providencia que  
 alcance a cortar enteramente estos desordenes tan visibiles.

